

OTROS DATOS  
Código para validación: **JA8RW-0M200-L7VKJ**  
Fecha de emisión: **7 de Agosto de 2024 a las 7:45:09**  
Página 1 de 2

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Director de Contratación y Patrimonio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/08/2024 14:07  
2.- Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/08/2024 10:46  
3.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/08/2024 14:20

ESTADO  
**FIRMADO**  
06/08/2024 14:20



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal delegado de Contratación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 52/24
ASUNTO:	Aprobación expediente

### Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 17 de julio de 2024, la concejalía de Obras y Servicios Públicos solicita la incoación de expediente para la contratación de "Suministro de energía eléctrica 100% renovable y gas natural a los Colegios de Educación Infantil y Primaria, así como a los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

SEGUNDO.- Con fecha 17 de julio de 2024 el Concejal Delegado de Contratación, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia

Y de acuerdo con las siguientes

### Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal del Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 30 de julio de 2024, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 30 de julio de 2024.

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente

### Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "Suministro de energía eléctrica 100% renovable y gas natural a los Colegios de Educación Infantil y Primaria, así como a los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 2.021.368,35 € y un IVA repercutido de 424.487,35 €,

## OTROS DATOS

Código para validación: JA8RW-0M200-L7VKJ

Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 7:45:09

Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Director de Contratación y Patrimonio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/08/2024 14:07
- 2.- Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/08/2024 10:46
- 3.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/08/2024 14:20

## ESTADO

**FIRMADO**

06/08/2024 14:20



TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación del contrato de referencia

El director general de Contratación y Patrimonio

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento